



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
INSTANCIA DE INCONFORMIDAD					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CM/007/2025		
Medio de defensa que interponen personas físicas o jurídico colectivas en contra del procedimiento de licitación o invitación restringida en que haya participado cuando se presume la contravención a las disposiciones que regulan dichos procedimientos, celebrados por el Ayuntamiento de Temoaya, con recursos públicos.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 12.67 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativa del Estado de México y 279 Sección Segunda del Título Octavo del Reglamento del Libro Décimo Segundo del código administrativo del estado de México. Artículo 281 del reglamento del Libro Décimo Segundo del código administrativo del estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Resolución en la que se determine la procedencia o improcedencia de la inconformidad, así como la validez e invalidez del procedimiento de adjudicación o adquisición.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En el momento en que las personas físicas o jurídico colectivas estén en contra del fallo emitido en el procedimiento de licitación o invitación restringida para la adjudicación de obras o servicios, que se pretendan ejecutar total o parcialmente con recursos estatales.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
El escrito de inconformidad administrativa deberá contener los siguientes datos.		SI	I	Artículo 12.67 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativa del Estado de México y 279 Sección Segunda del Título Octavo del Reglamento del Libro Décimo Segundo del código administrativo del estado de México. Artículo 281 del reglamento del Libro Décimo Segundo del código administrativo del estado de México. Se solicita a fin de iniciar el análisis que permita determinar el inicio o no del procedimiento administrativo.	
I. Nombre de la persona inconforme o el de su representante;					
II. Domicilio en el Estado de México para oír y recibir notificaciones;					
III. Nombre de la dependencia, entidad o ayuntamiento, número de licitación o invitación, nombre de la obra o servicio;					
IV. La fecha de la celebración del acto de adjudicación o de la notificación del fallo;					
V. El motivo de la inconformidad;					
VI. Los hechos que sustenten la inconformidad, bajo protesta de decir verdad;					
VII. Las disposiciones legales violadas, de ser posible;					
-Las pruebas que ofrezca;		SI	I		
-La solicitud escrita de suspensión del acto motivo de inconformidad, en su caso.		SI	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
El escrito de inconformidad administrativa deberá contener los siguientes datos.		SI	I	Artículo 281 del reglamento del Libro Décimo Segundo del código administrativo del estado de México. Se solicita a fin de iniciar el análisis que permita determinar el inicio o no del procedimiento administrativo.	
I. Nombre de la persona inconforme o el de su representante;					
II. Domicilio en el Estado de México para oír y recibir notificaciones;					
III. Nombre de la dependencia, entidad o ayuntamiento, número de licitación o invitación, nombre de la obra o servicio;					
IV. La fecha de la celebración del acto de adjudicación o de la notificación del fallo;					
V. El motivo de la inconformidad;					
VI. Los hechos que sustenten la inconformidad, bajo protesta de decir verdad;					
VII. Las disposiciones legales violadas, de ser posible;					
-Las pruebas que ofrezca;		SI	I		
-La solicitud escrita de suspensión del acto motivo de inconformidad, en su caso.		SI	I		

[Handwritten signature]



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

TEMOAYA
 Continuidad del Bienestar
 2025 - 2027

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A		0		N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Dentro del término de diez días hábiles posteriores a la fecha en que se notifico el fallo de adjudicación, el licitante o invitado deberá presentar ante el ayuntamiento municipal su escrito de inconformidad; en el que señale: el nombre del representante legal, dirección para oír y recibir notificaciones, motivo de inconformidad, pruebas que ofrezca, fecha de celebración del acto de adjudicación, entre otros.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De 30 a 90 días hábiles							
COSTO:		N/A		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Contar con la información y documentación necesaria y relativa al procedimiento adquisitivo o de adjudicación, para hacer el análisis con base en los argumentos planteados por el inconforme, verificando la legalidad de dichos procedimientos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Contraloría Municipal					Departamento de substanciación y resolución.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. en C. Miguel Ángel Coyote Juárez							
DOMICILIO:	CALLE:	Tilcuézpalin				NO. INT. Y EXT.:	105		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Temoaya				
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
719	2650067 y/o 2650308		902	N/A	cm.temoaya@gmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		Dirección de lo contencioso e Inconformidad de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:									
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida primero de mayo esquina Robert Bosch				NO. INT. Y EXT.:	1731		
COLONIA:	Zona industrial			MUNICIPIO:	Toluca				
C.P.:	50071	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 18:00 horas en días hábiles.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A				
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuándo puedo interponer mi inconformidad?							
RESPUESTA:		Dentro de los diez días que se dé a conocer públicamente el fallo o en su efecto el que haya ido notificado el mismo.							



TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2025 - 2027

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Ante que autoridad debería de interponerse el recurso de inconformidad?
RESPUESTA:	Ante los Órganos Internos de Control
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué motivo puede interponer el recurso de inconformidad?
RESPUESTA:	Derivado de las licitaciones públicas, invitaciones restringidas realizadas por el Municipio de Temoaya a través de los proveedores, contratistas y/o prestadores de servicios, inconformes por el fallo que en su momento se determino
ACTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORADO: L. EN D. CARMEN MARISEL SUAREZ RAMA ROBLEDO	VISTO BUENO: L. EN C. MIGUEL ANGEL COYOTE JUÁREZ CONTRALOR MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/Enero/2025.
---	---	--

